

**EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A EN
REGIMEN DE TURNO LIBRE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN OEP 2024 Y 2025**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador para la provisión de 4 plazas de arquitecto/a técnico/a en régimen de turno libre por el procedimiento de concurso-oposición OEP 2024 y 2025, en la sesión celebrada el día 2 de junio de 2026, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Recibidas solicitudes de revisión a la segunda prueba de la fase de oposición, el Tribunal Calificador ha acordado lo siguiente para cada una de las reclamaciones presentadas:

-Reclamación número de registro 2026025585, de 23 de mayo de 2026. Solicita la revisión de la pregunta nº 5 porque entiende que se ha incurrido en un error material en la suma de las puntuaciones establecidas en la plantilla de baremación. **Se estima** la reclamación y se acuerda corregir este criterio de corrección para todos los aspirantes.

-Reclamación número de registro 2026025383, de 22 de mayo de 2026. Solicita que se le remita su ejercicio, el desglose de las calificaciones de los distintos apartados y la ampliación del plazo para hacer alegaciones ya que el correo no lo ha recibido. Se le envía un nuevo correo el 26 de mayo de 2026. No realiza ninguna reclamación.

-Reclamación número de registro 2026025586, de 23 de mayo de 2026. Presenta reclamación contra la calificación otorgada en las preguntas 3, 4, 7 y 9 de la segunda prueba de la fase de oposición porque considera que algunos apartados de las respuestas ofrecidas recogen el contenido exigido en la baremación publicada por el Tribunal. Se revisa su ejercicio y se constata que las calificaciones realizadas por el Tribunal Calificador han sido correctas de conformidad con los criterios de valoración establecidos para el mismo. **Se desestima**.

-Reclamación número de registro 2026025590, de 23 de mayo de 2026. Solicita la revisión de la pregunta nº 3 y que se le asigne una calificación de 0,8 puntos. Revisado su ejercicio y en concreto la

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76W3RC3QUS6WUPXU5REETUP4	Fecha	12/06/2026 13:48:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACION MORATA NOVILLO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76W3RC3QUS6WUPXU5REETUP4	Página	1/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76W3RSHZNTP7M2B44CIQWKI	Fecha	12/06/2026 14:04:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76W3RSHZNTP7M2B44CIQWKI	Página	1/4





pregunta nº 3 del mismo se constata que las calificaciones realizadas por el Tribunal Calificador han sido correctas de conformidad con los criterios de valoración establecidos para el mismo. **Se desestima.**

-Reclamación número de registro nº 2026025588, de 23 de mayo de 2026. Solicita la revisión de la pregunta nº 5 porque entiende que se ha incurrido en un error material en la suma de las puntuaciones establecidas en la plantilla de baremación. **Se estima** la reclamación y se acuerda corregir este criterio de corrección para todos los aspirantes.

-Reclamación número 2026025322, de 21 de mayo de 2026. Solicita la revisión de la pregunta nº 2 y de la pregunta nº 7, así como la corrección de su nombre en los listados y el orden de la lista de espera. Se acuerda corregir en nombre y la revisión de las reclamaciones a las preguntas planteadas. Revisado su ejercicio se constata que las calificaciones realizadas por el Tribunal Calificador en la pregunta nº 2 han sido correctas de conformidad con los criterios de valoración establecidos para el mismo. Respecto a la pregunta nº 7 (barreras arquitectónicas) no las enumera de conformidad con lo establecido en la norma que se le indicaba por lo que se desestima. **Se corrige el nombre en los listados y se desestiman el resto de las alegaciones.**

Vistas las alegaciones presentadas se acuerda corregir la pregunta nº 5 eliminando los dos últimos ítems de los criterios de corrección de modo que la puntuación correspondiente a los ítems eliminados se reparte de manera ponderada entre los ítems que se mantienen en la pregunta. Por lo que se vuelve a valorar la pregunta nº 5 para todos los opositores del siguiente modo:

- el ítem 1 pasa a puntuarse con 0.250
- el ítem 2 pasa a puntuarse con 0.125
- el ítem 3 pasa a puntuarse con 0.125
- el ítem 4 pasa a puntuarse con 0.250
- el ítem 5 pasa a puntuarse con 0.250

SEGUNDO. Una vez vistas las alegaciones y calificada de nuevo la pregunta Nº 5 para todos los aspirantes, se acuerda **aprobar y hacer públicas las calificaciones definitivas del segundo ejercicio**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76W3RC3QUS6WUPXU5REETUP4	Fecha	12/06/2026 13:48:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACION MORATA NOVILLO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76W3RC3QUS6WUPXU5REETUP4	Página	2/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76W3RSHZNTP7M2B44CIQWKI	Fecha	12/06/2026 14:04:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76W3RSHZNTP7M2B44CIQWKI	Página	2/4





(preguntas cortas) de acuerdo con lo establecido en las bases 9.2 y 10.1 de las de la convocatoria siguientes:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Apellidos y Nombre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
ITURBE URIARTE ELOISA	0,5	0,45	0,5	0	0,25	0,4	0,7	0,5	0,8	0,3	4,40
CENERA BENITO EVA	1	1	0,9	0,9	0,75	1	0,30	0,90	1	0,7	8,45
HERAS CARRASCO JOSE MARIA	0	0	0,3	0,1	0,25	0	0,10	0,30	0,10	0,50	1,65
LLORENTE GUIJARRO INMACULADA	0,75	1	0,70	1	1	1	0,10	0,80	0,60	0,25	7,20
CLEMENTE CALVO MARIA PAZ	0	0,25	0,30	0,20	0	0,10	0,10	0,50	0,70	0,25	2,40
VINUESA GARCIA TERESA MARIA	1	0,6	0,9	1	1	0,90	0,30	0,80	0,70	0,90	8,10
TASINCHANA PACHA GEOVANNANAVANESA	0	0,35	0,70	0	0,25	0	0,10	0,50	0,50	0,25	2,65
ORTEGA DEL RIO MARINA	0,75	1	0,70	0,90	0,875	1	0,5	1	1	0,70	8,425
BOLIVAR SANTOS VIRGINIA	0	0,25	0,30	0	0,125	0,30	0	0,20	0,30	0	1,475
DE LA FUENTE MAQUEDA SERGIO	0	0,25	0,40	0	0	0,10	0	0,60	0,60	0,35	2,30
JUAREZ VAREZ CRISTINA	1	1	0,80	0,90	1	0,70	0,80	0,90	0,90	1	9
PEÑALVER PARET TERESA	0	0,25	0,30	0,40	0,25	0,30	0,10	0,40	0,30	0,25	2,55
MOLERO CAMBRONERO AZAHARA	0	0,35	0,40	0	0,125	0,10	0,40	0,40	0,20	0,25	2,225
SANCHEZ SERRANO SUSANA	0,75	0,50	0,50	0	0,375	0,20	0	0,40	0,40	0,25	3,375
CANO GUZMAN RUBEN	0	0	0,40	0,20	0,375	0,60	0,60	0,10	0,10	0,25	2,625
HERRERO JUAREZ SANTIAGO	1	1	0,90	1	1	0,90	0	0,80	0,40	0	7
MARTIN RODRIGUEZ NURIA	0	0,25	0,50	0	0	0	0	0,9	0,8	0,25	2,70
GARCIA CASTELLANOS ANA BELEN	0	0,6	0,6	0	0,375	0,2	0,2	0,8	0,6	0	3,375
BERMEJO CALVO GEMA	1	1	0,9	0,6	1	0,8	0	0,40	0,6	0,85	7,15
PEREZ MORENO RAQUEL	0	0,35	0,6	0	0	0,1	0,6	0,8	0,6	0	3,05
MORENO FERNANDEZ DAVID	1	0,25	0,4	0,2	0	0,3	0,5	0,5	0,5	0,25	3,90
LLORENTE VICENTE MONICA	0	0	0,4	0,5	0,375	0,1	0	0	0,1	0	1,475
MUÑOZ AGUDIN FCO. JAVIER	0,25	0,35	0,2	0	0,25	0	0	0,5	0,3	0	1,85
CALDERON PEREZ MIGUEL ANGEL	0	0,1	0,4	0,2	0,375	0,2	0,3	0,2	0,1	0,5	2,375
PACHECO RUBIO FLORENTINA	0	0	0,4	0	0	0	0	0,2	0,3	0,25	1,15
LORENZO PULIDO JOSE ANTONIO	0	0,35	0,5	0	0	0,2	0	0	0	0,25	1,30
GIMENEZ LOSCOS PAULA	0	0	0,4	0,1	0,25	0,2	0	0,3	0,5	0,25	2
VAZQUEZ SOTO EDUARDO	0,25	0,35	0,5	0	0	0,2	0,4	0,5	0,9	0,25	3,65
CARRASCO REDONDO MARIA	0	0	0,3	0	0	0	0,1	0,3	0	0	0,70
MARTIN BERNAL ANA	0	0	0,4	0	0	0	0	0	0	0	0,40

TERCERO. Convocar a las personas aspirantes que han superado la segunda prueba de la fase de oposición (preguntas cortas) para la celebración de la **tercera prueba de la fase de oposición**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76W3RC3QUS6WUPXU5REETUP4	Fecha	12/06/2026 13:48:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACION MORATA NOVILLO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76W3RC3QUS6WUPXU5REETUP4	Página	3/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76W3RSHZNTP7M2B44CIQWKI	Fecha	12/06/2026 14:04:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76W3RSHZNTP7M2B44CIQWKI	Página	3/4





(supuesto práctico), que se celebrará el día 18 de junio de 2026, a las 09:00 horas, en el Aula de Informática, sita en la planta 4ª, módulo A de la Casa Consistorial.

Las personas aspirantes deberán ir provistas de DNI, bolígrafo azul o negro, calculadora científica no programable y escalímetro. Igualmente, podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos (no se admitirán dispositivos digitales ni libros no editados o apuntes).

CUARTO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretaria del Tribunal Calificador
Fdo. Encarnación Morata Novillo

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76W3RC3QUS6WUPXU5REETUP4	Fecha	12/06/2026 13:48:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACION MORATA NOVILLO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76W3RC3QUS6WUPXU5REETUP4	Página	4/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76W3RSHZNTP7M2B44CIQWKI	Fecha	12/06/2026 14:04:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76W3RSHZNTP7M2B44CIQWKI	Página	4/4

